

Contenido

1. OBJETIVO

Conciliar la información que genera el programa Administración del TAE, con la información manejada por la fiduciaria, con el fin de mantener unificada la información manejada por las dos entidades con relación a los Títulos de Ahorro Educativo-TAE; atendiendo el objetivo estratégico de asegurar la sostenibilidad financiera.

2. ALCANCE

Comprende desde la generación de los datos del pasivo registrados en el ICETEX hasta la consolidación con los datos manejados por la fiduciaria.

3. DEFINICIONES

- **TAE (Título de Ahorro Educativo):** Títulos valores que incorporan el derecho a futuro de asegurar a su tenedor, que el ICETEX cancelará a su presentación y en cuotas iguales a las pactadas al momento de su suscripción, el valor de los costos de matrícula de textos y de otros gastos académicos, que el título garantice.
- **UMAC:** Unidad de Matrícula constante.

4. CONDICIONES GENERALES

- El ICETEX creó un Fondo de Garantías, el cual tiene como objeto exclusivo garantizar las obligaciones contraídas en la emisión y colocación de Títulos de Ahorro Educativo TAE, y servir como mecanismo de estabilización para la negociación secundaria de los títulos, a través de la redención anticipada de los mismos.
- El ICETEX ha contratado con la fiduciaria legalmente constituida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la administración del Fondo de Garantías constituido, bajo los términos, límites y condiciones establecidas por la ley 18 de 1988, el Decreto Reglamentario 726 del 89, y en el prospecto aprobado por la Junta Directiva mediante el acuerdo 012 de marzo 11 de 1994. Así mismo la fiduciaria mediante encargo fiduciario participa en la administración de la Segunda Emisión de Títulos de Ahorro Educativo, en la custodia, expedición, sustitución de títulos, registro del libro de tenedores.
- Este procedimiento se realiza mensualmente antes de realizar el cierre contable del mes.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

5.2. ACTIVIDADES

Profesional Universitario 1 y Analista 4 / Dirección de Tesorería / Vicepresidencia Financiera

5.2.1. Al final del mes ingresa en el aplicativo Administración del TAE, para generar el archivo del pasivo TAE con la siguiente información:

- Emisión: A qué tipo de emisión corresponde (primera o segunda).
- No. Certificado provisional: número de la obligación escrita del ICETEX que se pagará en cuanto la compra del título se haya realizado completamente por parte del ahorrador.
- Título: Es la identificación del documento negociable que acredita unos derechos a su tenedor y unas obligaciones al emisor del mismo.
- Nombre del beneficiario: Nombre de la persona que va a recibir los beneficios del título.
- No. de documento de identidad del beneficiario: Es el número de identificación de la persona que va a recibir los beneficios del título.
- Nombre del ahorrador: Persona que compro los títulos.

5.2.2. Liquidar todos los cupones que están vencidos, pero que no han sido redimidos con el valor de la UMAC de la fecha de exigibilidad del cupón. En la liquidación se discrimina cupón por cupón la siguiente información:

- Fecha de redención: Día en que se hace exigible por parte de los ahorradores o beneficiarios del título adquirido.
- Valor de la UMAC: Cantidad de unidades de matrícula constante compradas.
- Valor en pesos: Valor en dinero al que equivalen las unidades de matrícula constante compradas.

5.2.3. El archivo se envía por correo electrónico a la fiduciaria con copia a Contabilidad, con el fin de conciliar los datos administrados por cada una de las entidades.

Fiduciaria

5.2.4. Compara la información enviada, con la información del pasivo manejada por la fiduciaria. Determina si existen inconsistencias y las comunica antes de los cinco primeros días de cada mes. Envían informe al ICETEX.

Profesional Universitario 1 y Analista 4 / Dirección de Tesorería / Vicepresidencia Financiera - Fiduciaria

5.2.5. En caso de presentarse una diferencia en la conciliación del pasivo, el ICETEX y La Fiduciaria en conjunto analizarán las causas y definirán las acciones preventivas y correctivas para evitar que situaciones similares se vuelvan a presentar, el análisis correspondiente quedará consignado en el informe que mensualmente envía la Fiduciaria al ICETEX y el tema se trata en el Comité Fiduciario.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Compara la información enviada con la información del pasivo manejada por la fiduciaria.	Comparar la información manejada por cada una de las entidades.	Comunicación de inconsistencias.	Profesional Universitario 1 y Analista 4
Ocurrencia de daños en el hardware administrador del aplicativo TAE.	El aplicativo esta en un servidor en la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Periódicamente la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología realiza back up de la información. Contrato de mantenimiento.	Informe de actividades desarrolladas durante el mes, entregada por la empresa de mantenimiento.	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Archivo de pasivo de los Títulos de Ahorro Educativo.	N.A.
Informe de la fiduciaria a Contabilidad del TAE.	N.A.

8. HISTORIA DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	05/03/2009	Documento Inicial.
2	05/02/2010	Ajuste al cargo de Analista 2 por Analista 4 Ajuste punto 6. Seguimiento y Control.
3		<ul style="list-style-type: none"> - Se eliminan las actividades 5.2.6 y 5.2.7 de la versión 2. - En la actividad 5.2.5 se modificó su redacción quedando: En caso de presentarse una diferencia en la conciliación del pasivo, el ICETEX y La Fiduciaria en conjunto analizarán las causas y definirán las acciones preventivas y correctivas para evitar que situaciones similares se vuelvan a presentar; el análisis correspondiente quedara consignado en el informe que mensualmente envía la Fiduciaria al ICETEX y el tema se tratara en el Comité Fiduciario

Anexos:

[M3-6-03 Conciliación del pasivo con la Fiduciaria V3.pdf](#)

Modificaciones

Descripción de cambios

Por eliminación del proceso Administración del TAE, se traslada el procedimiento Conciliación del pasivo con la fiduciaria al proceso de Gestión de pagos y liquidez, asignándose un nuevo código, pasa de M3-6-03 a A2-2-14.

Las actividades del procedimiento no se modifican.

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2020-10-27	4	<p>Por eliminación del proceso Administración del TAE, se traslada el procedimiento Conciliación del pasivo con la fiduciaria al proceso de Gestión de pagos y liquidez, asignándose un nuevo código, pasa de M3-6-03 a A2-2-14.</p> <p>Las actividades del procedimiento no se modifican.</p>
2015-03-24	3	<p>- Se eliminan las actividades 5.2.6 y 5.2.7 de la versión 2. - En la actividad 5.2.5 se modificó su redacción quedando: ¿En caso de presentarse una diferencia en la conciliación del pasivo, el ICETEX y La Fiduciaria en conjunto analizarán las causas y definirán las acciones preventivas y correctivas para evitar que situaciones similares se vuelvan a presentar; el análisis correspondiente quedara consignado en el informe que mensualmente envía la Fiduciaria al ICETEX y el tema se tratara en el Comité Fiduciario</p>
-	2.0	-
-	1.0	-